



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 5762/08 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Marcos Lozada, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, colicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 3 de abril de 2008.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en virtud de haber sido designado para prestar funciones en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Isidro.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Marcos Lozada, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 3 de abril de 2008 y por el término que ejerza el cargo referido en los considerándoos, debiendo adjuntar oportunamente copia de su designación.

Art. 2°: Hacer saber al Srt. Lozada que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Sr. Marcos Lozada y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**